

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

LEYES

Ley de 23 de febrero de 1940 sobre amortización de los excedentes de personal que por diversas causas puedan aparecer en los escalafones de los Cuerpos de la Armada.—Página 268.

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 23 de febrero de 1940 modificando el apartado 2.º del artículo 1.º y los apartados 1.º y c) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 sobre situaciones del personal de la Armada.—Página 268.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Marineros reposteros.—Orden de 1.º de marzo de 1940 disponiendo empiece a regir desde el día primero del actual la Orden ministerial de 11 de enero último sobre haberes de los marineros reposteros.—Página 269.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Desguaces.—Orden de 1.º de marzo de 1940 disponiendo sean dados de baja en la lista de los buques de la Armada los guardapescas *Condestable Zaragoza* y *Marinero Jarana*, procediéndose a su desguace.—Página 269.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 29 de febrero de 1940 nombrando segundo Comandante del minador *Marte* al Capitán de Corbeta D. Manuel Alderegüña Amor.—Página 269.

Otra de 29 de febrero de 1940 nombrando segundo Comandante del minador *Vulcano* al Capitán de Corbeta D. Juan J. Díaz Hernández.—Página 269.

Otra de 29 de febrero de 1940 nombrando segundo Comandante del destructor *Gravina* al Capitán de Corbeta D. Francisco Carrasco y González-Elipe.—Página 269.

Otra de 29 de febrero de 1940 nombrando Jefe de Transmisiones del Departamento marítimo de Cartagena al Capitán de Corbeta D. Emilio Rodríguez Lizón.—Página 269.

Otra de 29 de febrero de 1940 nombrando Subdirector del Observatorio de Marina de San Fernando al Capitán de Corbeta D. Vicente Socorro y Padrón.—Página 269.

Otra de 29 de febrero de 1940 destinando a la Comandancia de Marina de Ceuta al Subinspector de segun-

da del extinguido Cuerpo de Servicios Marítimos don Gustavo de Codes Illescas.—Página 269.

Otra de 29 de febrero de 1940 confirmando en el destino que tiene conferido con carácter provisional, en la Comandancia de Marina de Valencia, al Oficial segundo del extinguido Cuerpo de Servicios Marítimos D. Juan Arsuaga Sagardui.—Página 269.

Licencias.—Orden de 29 de febrero de 1940 concediendo licencia por enfermo al Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada D. Jaime Bosch Alemany.—Página 269.

Bajas.—Orden de 29 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en su clase, a petición propia, el Auxiliar segundo, provisional, de Oficinas y Archivos D. Manuel Parrondo Parrondo.—Página 270.

Plazas gratuitas.—Orden de 29 de febrero de 1940 concediendo plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada, a D. José Ignacio Urríos García de la Serrana.—Página 270.

SERVICIO DE INFANTERIA DE MARINA

Licencias.—Orden de 29 de febrero de 1940 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. José Tato Ferro.—Página 270.

Otra de 29 de febrero de 1940 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. José R. Núñez Mille.—Página 270.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES NAVALES

Destinos.—Orden de 29 de febrero de 1940 destinando al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca al Comandante de Ingenieros de la Armada D. Manuel García Caamaño.—Página 270.

SERVICIO DE SANIDAD

Destinos.—Orden de 29 de febrero de 1940 destinando de Ayudante personal del General Inspector de Sanidad de la Armada al Teniente Coronel Médico D. Adolfo Derqui Campos.—Página 270.

Instancias.—Orden de 29 de febrero de 1940 desestimando instancia del Comandante Médico de la Armada don Pedro González Rodríguez.—Página 270.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Desguaces.—Orden de 29 de febrero de 1940 disponiendo que el desguace del portaaviones *Dédalo* se lleve a efecto por concierto directo con la "Siderúrgica del Mediterráneo, S. A."—Página 270.

EDICTOS

L E Y E S

Se hace necesario señalar la forma de amortizar los excedentes de personal que por diversas causas puedan aparecer en los escalafones de los distintos Cuerpos de la Armada.
En su virtud,

D I S P O N G O

Artículo primero. El exceso de personal que sobre las plantillas vigentes pueda existir en los distintos Cuerpos de la Armada se absorberá amortizando el veinticinco por ciento de las vacantes que por cualquier causa se produzcan en todos los empleos en que haya excedencia, dando siempre la primera a la amortización.

Artículo segundo. Cuando a consecuencia de variaciones en las plantillas en vigor aparezcan vacantes en algunos empleos, se procederá, primeramente, a la total amortización de las excedencias que existan, dándose al ascenso, si ha lugar, las restantes.

Artículo tercero. Por el Ministro de Marina se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Artículo cuarto. Queda derogada la Ley de veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro sobre amortizaciones.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

D E C R E T O S

Ministerio de Marina

La práctica observada en la aplicación del Decreto sobre situaciones de personal de la Armada de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y la mejor conveniencia del servicio, aconsejan aclarar algunos de sus artículos y restablecer el derecho que para el pase a la situación de Reserva, creado por Ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, y aplicada a la Marina por Real Decreto de primero de julio del mismo año, fué reconocido a los Jefes, Oficiales y asimilados de todos los Cuerpos de la Armada por Real Decreto de diez y ocho de diciembre del repetido año de mil novecientos diez y ocho.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O

Artículo único. El apartado segundo del artículo primero, y los apartados primero y c) del artículo quinto del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, que estableció las situaciones de los distintos Cuerpos Patentados y del Subalterno de la Armada, se entenderán redactados como sigue:

“Segundo. Reserva (sólo para Almirante, Jefes, Oficiales y asimilados).”

“Primero. Los que sean nombrados para el desempeño de cargos de carácter civil dependientes de otros Ministerios o pasen a prestar sus servicios a organismos de actividades afines a la Marina.”

“c) A los comprendidos en el apartado primero de este artículo, el tiempo de permanencia en la situación de “Supernumerario” les será de abono a todos los efectos, salvo para la declaración de aptitud para el ascenso, siendo condición indispensable, para que los empleados en organismos afines a la Marina gocen de estos beneficios, el que recaiga en cada caso aprobación del Gobierno. A los del apartado segundo no se les computará bajo ningún aspecto.”

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Marineros reposteros.—Lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de enero último (D. O. núm. 11) sobre haberes de los Reposteros a bordo de los buques, empezará a regir a partir del día de hoy.

Madrid, 1.º de marzo de 1940.

MORENO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Desguaces.—Por propuesta aprobada en Consejo de Ministros, vengo en disponer la baja en la lista de los buques de la Armada de los guardapestas *Condestable Zaragoza* y *Marinero Jarana*, debiéndose proceder con urgencia a su desguace.

Madrid, 1.º de marzo de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Se nombra segundo Comandante del minador *Marte* al Capitán de Corbeta D. Manuel Aldeguería Amor, que cesa de segundo Comandante del minador *Vulcano*.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

— Se nombra segundo Comandante del minador *Vulcano* al Capitán de Corbeta D. Juan J. Díaz Hernández, que cesa de segundo Comandante del minador *Marte*.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

— Se nombra segundo Comandante del destructor *Gravina* al Capitán de Corbeta D. Francisco Carrasco y González-Elípe, que cesa de Comandante del destructor *Churruca*.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Destinos.—A propuesta del Comandante General del Departamento marítimo de Cartagena, se nombra Jefe de Transmisiones de dicho Departamento al Capitán de Corbeta D. Emilio Rodríguez Lizón, quedando sin efecto la Orden de 5 de enero último (D. O. núm. 32), que confería el referido destino al Teniente de Navío D. Juan L. Mas García, que quedará a las órdenes de dicha Superior Autoridad.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

— Se nombra Subdirector del Observatorio de Marina de San Fernando al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Vicente Socorro y Padrón, que cesa de segundo Comandante de Marina de Las Palmas.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

— Pasa destinado a la Comandancia de Marina de Ceuta el Subinspector de segunda del extinguido Cuerpo de Servicios Marítimos D. Gustavo de Códés Illescas, cesando en la Comandancia de Marina de Valencia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

— Se confirma en el destino que tiene conferido con carácter provisional en la Comandancia de Marina de Valencia al Oficial segundo del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Juan Arsuaga Sagardui.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada D. Jaime Bosch Alemany, en la que solicita licencia por enfermo para reponerse de las enfermedades contraídas en nuestras posesiones del Golfo de Guinea, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Licencias Temporales, se le conceden cuatro meses de licencia por enfermo para Palma de Mallorca; percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de aquella Comandancia de Marina.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Bajas.—A petición propia, se dispone que el Auxiliar segundo, provisional, de Oficinas y Archivos D. Manuel Parrondo Parrondo, cause baja en su clase, quedando sujeto a la situación militar que por su edad y reemplazo le corresponda.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Plazas gratuitas.—Dada cuenta de instancia elevada por D. José Ignacio Urrios García de la Serrana, Su Excelencia el Jefe del Estado, considerándolo comprendido en el artículo 151 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, como hijo del que fué Teniente Coronel de Artillería D. Juan Urrios Lloret, muerto el día 25 de abril de 1938 en la prisión provincial de Murcia, a consecuencia de los malos tratos recibidos de los marxistas, ha tenido a bien concederle plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones se celebren dependientes de este Ministerio.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Servicio de Infantería de Marina

Licencias.—Vista la instancia elevada por el Alférez provisional de Infantería de Marina D. José Tato Ferro y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Puebla de Caramiñal (Co-ruña).

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

— Vista la instancia elevada por el Alférez provisional de Infantería de Marina D. José R. Núñez Mille y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid y El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Servicio de Construcciones Navales.

Destinos.—Pasa destinado al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca el Comandante de Ingenieros de la Armada D. Manuel García Caamaño.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Servicio de Sanidad

Destinos.—Cesa en la situación de "disponible forzoso" en que se encontraba, el Teniente Coronel Médico de la Armada D. Adolfo Derqui Campos, que pasa destinado como Ayudante personal del General de Brigada, Médico, Excmo. Sr. D. Francisco Moreno López, Inspector General del Cuerpo.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

Instancias.—Se desestima instancia del Comandante Médico de la Armada D. Pedro González Rodríguez, en súplica de rectificación de antigüedad en su actual destino.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

SECRETARÍA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Desguaces.—Aprobada en Consejo de Ministros la propuesta hecha por este Ministerio para que el buque *Dédalo* sea dado de baja en la Armada y desguazado, se llevará a efecto, en atención a la urgencia del caso y situación en que el buque se encuentra, por concierto directo con la "Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.", con sujeción al pliego de condiciones de fecha 23 del actual, el que, previo el examen que del mismo ha efectuado la Intervención Central, se aprueba por esta disposición.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

MORENO

EDICTOS

Don Federico Ureña Romero, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto Antonio Ayala Hidalgo,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento marítimo de Cádiz, fecha 12 del mes actual, se ha declarado justificada la pérdida del citado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a 23 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *Federico Ureña Romero*.